

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA 31ª ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM

Milan, Italia
2016

31ª ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM

Milan, Italia, 2016



Resolución N° 1:

La Responsabilidad de los Museos ante el Paisaje

Los museos y los paisajes son un elemento esencial del entorno físico, natural, social y simbólico de la humanidad.

El paisaje es un entramado altamente complejo y definido por las relaciones entre elementos sociales y naturales. La riqueza del paisaje surge de su diversidad.

Los museos forman parte del paisaje. Coleccionan vestigios materiales e inmateriales vinculados al entorno. Las colecciones que conforman su patrimonio no se pueden explicar sin el paisaje.

Los museos tienen una responsabilidad particular ante el paisaje que los rodea, ya sea urbano o rural. Esta circunstancia conlleva una doble responsabilidad: por una parte, la gestión y mantenimiento del patrimonio desde una perspectiva de desarrollo sostenible para el territorio; y por otra, la atención prestada a las imágenes y representaciones que identifican y connotan el paisaje en sí mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y

Recordando las Convenciones de la UNESCO, el Código de Deontología del ICOM y el Código de Deontología de NATHIST;

Sabiendo que el concepto de Paisaje Cultural incorpora no solo el tamaño físico de un territorio, sino también una gran variedad de factores inmateriales, que van desde el idioma al estilo de vida, de las creencias religiosas a las diferentes formas de interacción social, de la tecnología a las formas de vida y producción, además de las relaciones de poder y los intercambios generacionales;

Reconociendo que dicho concepto abarca paisajes sonoros, olfativos, sensoriales y mentales, así como paisajes de memoria y conflicto, a menudo incorporados a lugares, objetos, documentos e imágenes que expanden sin fin las oportunidades para que los museos actúen sobre los paisajes culturales;

Entendiendo que los museos contribuyen al conocimiento y la experiencia

de sus profesionales para sensibilizar a las comunidades y ayudan al desarrollo de decisiones que implican una transformación del paisaje; Teniendo en cuenta que los museos comparten la tarea con otras instituciones que trabajan para preservar el patrimonio y garantizan la gestión y el desarrollo del mismo.

La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que:

- Los museos amplíen su misión desde una óptica legal y operativa y gestionen las construcciones y lugares que conforman el paisaje cultural como “museos extendidos”, de forma que ofrezcan una mayor protección y un mejor acceso a dicho patrimonio en estrecha colaboración con las comunidades.

- Los museos contribuyan no solo a la divulgación de los valores de los paisajes culturales, sino también al desarrollo de los marcos simbólicos que los determinan, de modo que el concepto de paisaje cultural se convierta en un instrumento que establezca aquello que hay que proteger, realzar y transmitir a las generaciones futuras, y que debe cuestionarse, criticarse y modificarse.

El Consejo Internacional de Museos asume la necesidad de hacer hincapié en la mención de los paisajes culturales en sus principales documentos, como la Definición de Museo, los Estatutos del ICOM y el Código de Deontología del ICOM.

Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por ICOM Francia e ICOM Italia el 5 de julio de 2016 y respaldada por el ICOFOM.

Resolución N° 2:

Inclusión, Interseccionalidad e Incorporación de la Perspectiva de Género en los Museos

Teniendo en cuenta que:

1. El proceso de implementación de la Resolución N° 4 de la 28ª Asamblea General, Río de Janeiro (Brasil), 2013, sobre “Museos, incorporación de la perspectiva de género e inclusión: comparativa con la Carta de la diversidad cultural del ICOM, Shanghái 2010” se ha centrado principalmente en la Igualdad de Géneros;

2. La interseccionalidad en materia de raza, etnia, color, credo, edad, clase, ubicación regional y orientación sexual rara vez aborda las consideraciones relacionadas con la inclusión;

3. Los temas transversales son significativos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, en la Recomendación de la UNESCO relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de 2015, y en la Carta de la diversidad cultural del ICOM adoptada durante la 25ª Asamblea General

de Shanghái (China) de 2010.

La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que el Presidente y el Consejo Ejecutivo del ICOM desarrollen:

- Enfoques sistemáticos adicionales para analizar el seguimiento de las Resoluciones de las Conferencias Generales del ICOM de 2010 y 2013, así como el aprovechamiento del trabajo del Comité para el Control del Plan Estratégico y de las Resoluciones (MOCO) a la hora de analizar en qué medida los programas y actividades del ICOM, incluidas las diversas deliberaciones del Comité, abordan la diversidad cultural, lingüística y geográfica en relación a la Carta de la diversidad cultural del ICOM;
- Políticas y estrategias para incorporar la perspectiva de género y garantizar de forma activa su implementación como parte integral de los futuros objetivos estratégicos del ICOM;
- Estrategias para ampliar e impulsar la inclusión de miembros, de sus comunidades y países, en todas las regiones geográficas del mundo; y
- La Comunidad del Conocimiento del Museo Inclusivo a través de mejores estrategias de comunicación.

Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por el ICOM ICTOP, ICOFOM e INTERCOM el 3 de Julio de 2016 y respaldada por ICOM Croacia, ICOM Zambia, el ICOM NATHIST y la PIMA.

Resolución N° 3

Reforzar la Protección del Patrimonio Cultural durante y después de Conflictos Armados, Actos de Terrorismo, Revoluciones y Contiendas Civiles

Teniendo en cuenta:

1. La Resolución N° 5 de la 28ª Asamblea General del ICOM, Río de Janeiro (Brasil), 2013, sobre la “Protección del patrimonio cultural durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles”;
2. El aumento de las actividades terroristas cuyas consecuencias sobre las comunidades, el patrimonio y las colecciones de los museos son dramáticas; y
3. Los acontecimientos más recientes que han tenido lugar en el mundo de los museos, monumentos y sitios.

La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda:

- El refuerzo continuado de la protección del patrimonio cultural

durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles, incluidos aquellos conflictos en todo el mundo que dan lugar a actividades terroristas cuyo impacto pone en peligro las comunidades, los museos y los paisajes.

Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por ICOM Irán el 27 de mayo de 2016 y respaldada por ICOM Lituania, ICOM Polonia e ICOM Europa.

Resolución N° 4:

Promoción y Protección de Objetos Culturales sujetos a Préstamos Internacionales

Teniendo en cuenta que:

1. Las relaciones culturales a través del intercambio de patrimonio y colecciones museísticas refuerzan el diálogo, el enriquecimiento mutuo y el entendimiento entre naciones y culturas, y que constituyen un importante instrumento educativo, además de un factor impulsor del crecimiento económico y del turismo, y que contribuye a un desarrollo sostenible;
2. Los objetos culturales constituyen un tesoro universal de la humanidad y deben ser protegidos mientras se encuentren temporalmente en el extranjero por el instrumento internacional jurídico compatible con la legislación nacional y otras convenciones internacionales;
3. La cooperación y el intercambio de las colecciones museísticas destinadas a la exposición, la educación y la investigación son acciones promovidas en las ICOM Guidelines for Loans (Directrices del ICOM sobre Préstamos) (1974) y en la versión revisada del Código de Deontología del ICOM para los Museos (2004);
4. La inembargabilidad y la jurisdicción debe corresponder a los instrumentos internacionales establecidos destinados a regular la circulación de bienes culturales.

La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que el Consejo Ejecutivo del ICOM:

Redacte políticas dirigidas a la promoción de la inembargabilidad de objetos culturales sujetos a préstamos internacionales con fines culturales, educativos y relacionados con la investigación.

Nota: Redactado a partir de una Recomendación enviada por ICOM Rusia el 27 de mayo de 2016 y respaldada por la PIMA.

Los miembros del Comité de Resoluciones para la Conferencia General de Milán 2016 son:

Dorota FOLGA-JANUSZEWSKA, Polonia, Presidenta; Amareswar GALLA, Australia, Miembro; Rooksana OMAR, Sudáfrica, Miembro;

Luis RAPOSO, Portugal, Miembro; Emma NARDI, Italia, Miembro; Teti HADJINICOLAOU, Grecia, Miembro; Vaiva LANKELIENE, Lituania, Miembro.

Miembros de oficio:

Hans-Martin HINZ, Alemania, Presidente del ICOM; Anne-Catherine ROBERT-HAUGLUSTAINE, Francia, Directora General del ICOM.